Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000013

LCO N° 03/2022

ID Nº 405.355

"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA

AÑO: 2022

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000013

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala** con RUC 1363035-0 domiciliada en Lapacho N° 406, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AGUSTÍN SERVÍN AYALA.** con Cédula de Identidad N° 1.363.035., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 03/22 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA**" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.355.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	538	30	1	0	53.128.750
2022	1	1	0	1	342	30	1	0	1.500.000
2022	1	1	0	1	536	30	1	0	700.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2022 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DEL RECTORADO DE LA UNA", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1709/2022

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	5	Cámara Digital Fotográfica profesional	Unidad	1	CANON	Unidad	42.928.750	42.928.750
2	7	Kit de Cámara deportiva	Unidad	1	GO PRO	Unidad	3.965.000	3.965.000
3	8	Memoria SD y Micro SD	Unidad	2	SANDISK	Unidad	750.000	1.500.000
4	16	Trípode profesional para cámara fotográfica y video	Unidad	1	QZSD	Unidad	1.990.000	1.990.000
5	17	Trípode semi profesional	Unidad	4	QZSD	Unidad	638.750	2.555.000
6	19	Micrófono de mano	Unidad	1	SHURE	Unidad	700.000	700.000
7	30	Kit de iluminación fotográfica	Unidad	1	EIRMAI	Unidad	1.690.000	1.690.000
	Monto total en Guaraníes							55.328.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 55.328.750 (guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido. El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dentro de los 30 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra emitida.

Los Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en Ruta II Km 11 Campus San Lorenzo, en horario de 7:30 a 13:30 horas de Lunes a Viernes.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en coordinación con la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000013

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 1 (uno) mes agosto de 2022.

Sr. AGUSTIN SERVIN AYALA
ASATEC INGENIERIA
Proveedor

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servin Ayala
RUC N° 1.363.035-0 Teléfono: 553 395

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora